

Expediente: 601/26
Carátula: DIAZ RUBEN HORACIO C/ FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S A Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/06/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, RUBEN HORACIO-REQUIRENTE
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 601/26



H20101523862

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: DIAZ RUBEN HORACIO c/ FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S A Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 601/26

Concepción, 08 de junio de 2026. **I-** Por recibido el legajo respectivo. **II- Previo** a todo trámite acompañe el Dr. José Luis Toro documentación que acredite el carácter que invoca y denuncie la localidad donde se domicilia la firma FCA Automóviles Argentina S.A. **III-** Fecho y atento lo normado en art. 8 Ley 7.844, procédase al sorteo de un Mediador/a del Libro de Mediadores de la Corte Suprema de Justicia para el **LEGAJO N° 601/26** del Centro de Mediación Judicial. **IV-** Fecho notifíquese al Mediador/a sorteado a fin de que en el plazo de 3 días de notificado concurra a asumir el cargo. **V-** Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad en las presentes actuaciones en relación al Sr. RUBEN HORACIO DIAZ, DNI N.º 14830833, conforme lo prescripto por el art. 484 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. **VI-** El requirente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. Art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. De la L. 6059). **VII-** Notifíquese el presente al Colegio de Abogados del Sur y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. **VIII-** Notifíquese. NT

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.